

DISPOSICIÓN Nº

6656

BUENOS AIRES, 1 9 A60 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-9079-14-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

## CONSIDERANDO:

Que la firma ELECTROMEDICINA MORALES S.R.L., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos a tomado intervención.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

OS.



DISPOSICIÓN Nº

6656

ARTÍCULO 1°.- Limítase al ingeniero electrónico Señor EDUARDO DANIEL HURDEN, Documento Nacional de Identidad N° 8.515.257, Matrícula Profesional N° 4.899, como Director Técnico de la firma ELECTROMEDICINA MORALES S.R.L., con domicilio en Avenida Rivadavia N° 11.016/18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 09 de junio de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Desígnase al ingeniero electrónico Señor PABLO DARDANO, Documento Nacional de Identidad N° 24.921.618, Matrícula Profesional N° 1-6.213 COPITEC, como Director Técnico de la firma ELECTROMEDICINA MORALES S.R.L.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

Q)>

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-9079-14-1

DISPOSICIÓN Nº

6656

dc

Ing ROSELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.